



ACCIONES Y LOGROS ALCANZADOS

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE-UNCOSU-

INFORME CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE

UD

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Índice

Tabla de contenido

PRINCIPALES ACCIONES Y LOGROS ALCANZADOS DEL 01 DE ENERO A LA PRESENTE FECHA	2
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-	2
ALCANCE DE METAS ESTRATÉGICAS UNCOSU 2020	2
DE LA EJECUCIÓN DE META FÍSICA	3
DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	3
RECAUDACIÓN:.....	4
ALCANCES SECCIÓN DE REGISTRO:.....	4
FOMENTO A LA ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD.....	6
BENEFICIARIOS:.....	6
ALCANCES DE SUPERVISIÓN:	7

PRINCIPALES ACCIONES Y LOGROS ALCANZADOS DEL 01 DE ENERO A LA PRESENTE FECHA

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

2

La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, tiene como función la observancia y aplicación de la Ley Reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable; la cual, a su vez, tiene por objeto regular el uso y operación de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable o cualquier otro medio conocido y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas.

Por esta razón la UNCOSU busca promover y apoyar la participación de los sectores de captación y transmisión de programas de televisión vía satélite y su distribución por cable, favoreciendo así la oferta de estos servicios dentro de la libre competencia; así como reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los usuarios conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, y sancionar a los infractores de la Ley.

La Política General de Gobierno establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y establece los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2020-2024. En ese sentido, los 5 ejes principales en que se enmarca consideran Economía, Competitividad y Prosperidad, Desarrollo Social, Gobernabilidad y seguridad de Desarrollo, Estado Responsables Transparente y Efectivo, Relaciones con el Mundo.

La Ley Reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable, Decreto Número 41-92 regula el uso y operaciones de las estaciones terrenas que sean capaces de captar señales de satélites y distribución por medio de cable.

ALCANCE DE METAS ESTRATÉGICAS UNCOSU 2020

Como parte de las funciones de la UNCOSU se establecen las siguientes actividades: supervisiones a empresas de cable, hogares con monitoreo del servicio de cable, empresas de cable nuevas con registro de la UNCOSU, sanciones a empresas de cable por incumplimientos a la Ley y contrataciones de personal capacitado en el cumplimiento de la Ley.

DE LA EJECUCIÓN DE META FÍSICA

Según el análisis efectuado al comportamiento de las metas propuestas por la UNCOSU, se puede comprobar que el alcance ha sido efectivo, en el caso de los datos demostrados. Para el efecto se presentan avances importantes, del alcance de las metas físicas de la institución se han concretado la ejecución física al mes de septiembre 2020.

3

Actividad	Medida	octubre 2020
Dirección y Coordinación	Evento	93
Dirección y coordinación	Evento	93
Empresas de cable con registro y supervisión	Entidad	717
Empresas de cable con visitas de supervisión	Entidad	682
Empresas de cable nuevas con registro	Entidad	2
Hogares con monitoreo del servicio de cable	Evento	1918
Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	Entidad	33

Fuente: elaboración propia, según reportes SICOIN.

En términos generales el alcance de metas ha sido satisfactorio; lo que demuestra la eficiencia y eficacia que la Unidad ha tenido durante el año fiscal 2020.

	2020
Alcance de metas	3,538

Fuente: elaboración propia, según reportes SICOIN.

DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA:

Con relación al presupuesto asignado a la UNCOSU, la fuente de financiamiento es 29 que corresponde a otros recursos con afectación específica. En ese sentido el presupuesto de la Unidad es de Q 7,189,000.00; sin embargo, durante 2020.

En lo que va de 2020 a la fecha, se ha tenido una ejecución financiera de Q. 3, 670,459.15, a lo cual se le suma la ejecución que se tiene proyectada al término del mes de octubre un

total de Q. 588,065.00, para un total de Q. 4,258,524.15, lo que representa un total del 59.24% de la asignación presupuestaria para el 2020.

En aspectos de ejecución presupuestaria se participa en el eje presidencial de Estado Responsables Transparente y Efectivo, ya que todas las acciones de esta Unidad están dentro del marco jurídico que rige al país, y se publican en los sistemas de contabilidad del Estado de Guatemala, para que la ciudadanía tenga participación y al mismo tiempo pueda ser fiscalizador del uso de los recursos.

RECAUDACIÓN:

A continuación, se muestra el informe de lo recaudado durante el año 2020, así como el dato proporcionado por la Superintendencia de Administración Tributaria hasta septiembre 2020 por medio del formulario SAT 9031.

2020	
Recaudación	Q 5,497,148.18

Fuente: elaboración propia, según reportes recibidos de la SAT.

ALCANCES SECCIÓN DE REGISTRO:

Los datos de recaudo muestran la participación que la Unidad tiene en brindar oportunidad a empresas nuevas para que se desarrollen, dentro del marco de la ley, y así sirvan para beneficio de la sociedad y sus familias, dentro del eje de Economía, Competitividad y Prosperidad.

Según el capítulo II, artículo 3 del Decreto Número 41-92, el Ministerio de Comunicaciones es el encargado de autorizar la instalación, funcionamiento y control de las estaciones terrenas domiciliarias y comerciales. Por lo anterior a la fecha la Unidad de Control y Supervisión del Cable tiene 411 empresas activas en todo el territorio nacional.

El desglose de las empresas registradas a la fecha es el siguiente:

Etiquetas de fila	Empresas por Región
CENTRAL	73
CHIMALTENANGO	12
ESCUINTLA	14
GUATEMALA	42
SACATEPÉQUEZ	5
NOROCCIDENTE	75
HUEHUETENANGO	38

QUICHÉ	37
NORORIENTE	50
CHIQUIMULA	10
EL PROGRESO	9
IZABAL	12
ZACAPA	19
NORTE	58
ALTA VERAPAZ	19
BAJA VERAPAZ	6
PETÉN	33
SUR OCCIDENTE	102
QUETZALTENANGO	20
RETALHULEU	5
SAN MARCOS	35
SOLOLÁ	20
SUCHITEPÉQUEZ	10
TOTONICAPÁN	12
SURORIENTE	53
JALAPA	13
JUTIAPA	24
SANTA ROSA	16
Total general	411

Fuente: elaboración propia.

De conformidad con la información de la Sección de Registro de esta Unidad, hasta octubre 2020, se encuentran legalmente inscritas 411 entidades autorizadas para operar como estaciones terrenas comerciales que prestan el servicio de televisión por cable en la República de Guatemala.

Las regulaciones que la Ley propone para el debido registro y control de las empresas, son parte del eje de Gobernabilidad y Seguridad de Desarrollo, esto en función que la razón de ser la Ley que da vida a la Unidad de Control y Supervisión nace de la importancia de velar por el cumplimiento a los derechos de autor.

En la actualidad este servicio de control y supervisión se traduce en beneficio para 627,335 ciudadanos, que conforman la población beneficiada con las acciones de la UNCOSU. Esta información corresponde a los datos actualizados por la Sección de Registro, donde se mantiene el monitoreo de las empresas activas, datos que pueden hacer fluctuar el número de beneficiarios indirectos. La participación en todo el país demanda de esta entidad logística y calidad del gasto, regulados por parámetros internos y normativas vigentes.

En términos generales la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- tiene participación directa con dos ejes de los cinco ejes presidenciales de la Política General de Gobierno: Economía, competitividad y Prosperidad y Gobernabilidad y seguridad de Desarrollo

FOMENTO A LA ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

El eje principal es lograr crecimiento económico, aumentado fuentes de empleo sostenible, mejora la calidad del gasto.” Trabajo decente y digno para los guatemaltecos”.

En el desarrollo de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- también se plasman las acciones que la Política General de Gobierno enmarca para el presente período presidencial. Según el inciso c) que se refiere al fomento de las Mipymes, se establece: “Estimular la formación de nuevas empresas, asociaciones productivas y cooperativas, de manera que se integren a cadenas productivas de mayor tamaño y así insertarse adecuadamente tanto en el mercado nacional como en el internacional.

La UNCOSU promueve, mediante su legislación vigente, la expansión y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas para que se conviertan en concesionarios; las personas individuales o jurídicas a las que el Estado les otorgue la autorización para operar en el país y así ofrecer trabajo digno y decente a los guatemaltecos, en el marco legal guatemalteco, principalmente de lo relativo a derechos de autor respecto a señales captadas y/o a los convenios internacionales ratificados por Guatemala, como lo indica el inciso d) de la misma política: “Asegurar la protección de los derechos legales y de propiedad de estas unidades productivas”.

Actualmente la Unidad de Control y Supervisión da cumplimiento al capítulo II, artículo 3 del Decreto Número 41-92 Ley reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable y su reglamento: “El Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, será el órgano encargado de autorizar la instalación, funcionamiento y control de las estaciones terrenas domiciliarias y comerciales...”

De conformidad con la información de la Sección de Registro de esta Unidad, hasta octubre 2020 se encuentran legalmente inscritas 411 entidades autorizadas para operar como estaciones terrenas comerciales que prestan el servicio de televisión por cable en la República de Guatemala.

BENEFICIARIOS:

En la actualidad este servicio de control y supervisión se traduce en beneficio para 627,335 usuarios, que conforman la población beneficiada con las acciones de la UNCOSU. Esta información corresponde a los datos actualizados por la Sección de Registro, donde se mantiene el monitoreo de las empresas activas, datos que pueden hacer fluctuar el número de beneficiarios indirectos. La participación en todo el país demanda de esta entidad logística y calidad del gasto, regulados por parámetros internos y normativas vigentes.

De lo anterior, se iniciaron los procesos de registro, para la actualización de expedientes de las empresas de cable inscritas, así como el análisis y actualización del estatus legal de empresas inactivas, análisis y actualización del estatus legal de las empresas con licencia

vencida, análisis y actualización del estatus legal de las empresas sin operaciones, solicitud de actualización de documentación legal y actualización de usuarios de los cableoperadores.

La Unidad de Asesoría Jurídica logró dar trámite correspondiente a los expedientes ingresados en donde solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de dos estaciones terrenas comercial de televisión por cable, así mismo solicitudes de renovación, cancelación, cambio de propietario y ampliación de cobertura de red de distribución de señal de televisión por cable.

7

Con las nuevas disposiciones administrativas, de las Unidades de Planificación y Asesoría Jurídica, en los esfuerzos realizados en el sentido de analizar e identificar necesidades en el desarrollo de las actividades de registro para realizar las actualizaciones respectivas de los requisitos para conformar expedientes de autorización nueva de toda personalidad individual o jurídica, abarcando los campos de ampliación de cobertura, renovación de la autorización, autorización de compraventa, cancelación, cambio de razón social, cambio de nombre o de propietario sea persona individual o jurídica.

Dentro de las funciones de esta Unidad de Asesoría Jurídica con base a los datos proporcionados por el personal de supervisión de la Unidad de Control y Supervisión - UNCOSU-, se debe velar por el efectivo cumplimiento de las obligaciones que son de observancia general para la persona individual o jurídica que distribuya señal por medio de las estaciones terrenas autorizadas, iniciando así el procedimiento administrativo que concluye en sancionar a aquellos distribuidores de señal por cable que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable (Decreto número 41-92 del Congreso de la República) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo número 722-93).

ALCANCES DE SUPERVISIÓN:

A pesar de la situación que atravesó el país durante los meses de marzo a septiembre 2020 a causa del virus SARS-COV2, tomando en cuenta que la parte sustantiva de la UNCOSU es realizar visitas de supervisión de empresas de cable, en observancia al eje del fomento a la economía, competitividad y prosperidad, se logró realizar un total de 717 visitas de supervisión a las empresas de cable a nivel nacional, así mismo con un número de 1918 hogares monitoreados dentro del interior del país, información cuantitativa que sirve de referencia para el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable (Decreto número 41-92 del Congreso de la República) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo número 722-93).